



El juzgado estima el recurso de la Junta de Castilla y León en relación a la provisión urgente de material de protección a los sanitarios

Revoca el auto dictado el 27 de marzo porque la medida cautelar resultaba imposible

El Juzgado de lo Social 5 de Valladolid ha estimado el recurso de la Junta de Castilla y León, al que se adhirió el Ministerio Fiscal, y **revoca el auto dictado el 27 de marzo en el que atendía la petición del sindicato CESMCyL** de facilitar con urgencia al personal sanitario el material necesario para luchar contra el coronavirus.

En la resolución, **la magistrada recuerda que “lo único que se solicitaba es que la Administración demandada pusiera a disposición del personal sanitario en el plazo de 24 horas los elementos de protección que se describían**, y ambas partes convienen en sus escritos que el material sanitario de que disponía ya había sido entregado en la fecha del requerimiento y en cuanto a los pedidos realizados aún no habían sido recibidos”.

“Por consiguiente, se trata de una medida cautelar que, **en los términos en los que se solicita, resultaba de ejecución imposible**, lo que determina que, desde un punto de vista estrictamente jurídico, y en atención a todo lo alegado ya en fase de recurso, el auto deba ser revocado”, concluye.

...